Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **RAHESAN S.A.S**

SIGLA	NIT No. **901.984.113-4**
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN ¿CUÁL?	TIPO	CLASE
NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO _____	(VER AL RESPALDO)	(VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA: **DG 16B Nro.24-14**	PAÍS: **COLOMBIA**	DEPARTAMENTO: **CESAR**
MUNICIPIO: **VALLEDUPAR**	DIRECCIÓN: **DG 16 B Nro. 24-14**	
TELÉFONOS: **3239741147**	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES**	2 **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES**
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
					0

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: **SANCHEZ**	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): **ARIAS**	NOMBRES: **DIANA MARIA**	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO: **49.795.664**	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☐ Apoderado ☐	0

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 1**7/ENERO/2026**
Diana Maria Sanchez **DIANA MARIA SANCHEZ ARIAS** **C.C. 49.795.664 DE VALLEDUPAR** **R.L. RAHESAN SAS**	

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2026 07:45:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49795664** y Nombre: **DIANA MARIA SANCHEZ ARIAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133402468** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:00:36 PM horas del 24/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **49795664**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ ARIAS DIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289600597

PIB
16:42:19

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RAHESAN SAS identificado(a) con NIT número 9019841134:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289810197

PIB
18:31:29

Bogotá DC, 24 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARIA SANCHEZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49795664:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 49795664 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/01/2026 08:14 PM

Código Verificación: **9H78ZAJE5Q**

Válida hasta: **25/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141224631206

(415)7707212489984(8020) 000014122463120 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 4 1 1 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RAHESAN SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
DG 16B NRO. 24 - 14, EL CERRITO

42. Correo electrónico gerencia.rahesansas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 9 7 4 1 1 4 7	3 2 1 5 3 7 3 3 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 1	2 0 2 5 0 9 0 2	4 2 9 0	2 0 2 5 0 9 0 2		4 1 1 2	4 7 5 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ ARIAS DIANA MARIA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 10-12-2025 09:20:29AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141224631206

(415)7707212489984(8020) 000014122463120 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 4 1 1 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 0 9 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	2 2 3 5 3 9	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	3 9	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 8 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 8 2 3		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224631206

(415)7707212489984(8020) **000014122463120 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 8 4 1 1 3	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 9 7 9 5 6 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	ARIAS	DIANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141224631206

(415)7707212489984(8020) 000014122463120 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 4 9 5 9 6 7 4 3	1	1 6 6 5 6 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BOLAÑO	ALMEIRA	VIVIANA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 9 0 9

CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

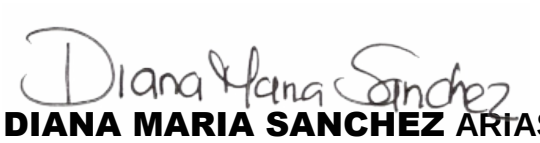
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007

PERSONA JURIDICA

Yo, **DIANA MARIA SANCHEZ ARIAS** identificada con Cédula de Ciudadania N° 49.795.664 de Valledupar, en mi condición de Representante Legal de **RAHESAN S.A.S identificada con NIT N° 901.984.113-4** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Valledupar** certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en **Valledupar**, a los 22 días del mes de enero de 2026.



DIANA MARIA SANCHEZ ARIAS
C.C. 49.795.664 DE VALLEDUPAR
R.L. RAHESAN SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **49.795.664**

SANCHEZ ARIAS

APELLIDOS

DIANA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-DIC-1978**

VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA

O- G.S. RH

F SEXO

25-NOV-1998 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1200100-00132820-F-0049795664-20081202 **00073**70823A 1 7830005555

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 07:55:01
Recibo No. S000961297, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bTG4DbWG2n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : RAHESAN SAS
Nit : 901984113-4
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 223539
Fecha de matrícula: 02 de septiembre de 2025
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de septiembre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : DG 16B Nro. 24 - 14, EL CERRITO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : gerencia.rahesansas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3239741147
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : DG 16B Nro. 24 - 14, EL CERRITO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : gerencia.rahesansas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3239741147

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 23 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2025, con el No. 60370 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RAHESAN SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto:

1. La ejecución de obras civiles, públicas o privadas, incluyendo pero sin limitarse a: construcción, reparación, mantenimiento, adecuación, remodelación, diseño, demolición, supervisión e interventoría de toda clase de edificaciones y obras de infraestructura, tales como: Vivienda urbana y rural, Edificaciones comerciales e industriales, Vías, carreteras, puentes y túneles, Redes de acueducto, alcantarillado, drenaje, redes eléctricas, de gas y telecomunicaciones, Infraestructura educativa, hospitalaria, deportiva, industrial y comercial, Obras de urbanismo, paisajismo y espacio público, Proyectos de infraestructura vial, aeroportuaria, portuaria, sanitaria y energética, Estudios técnicos, topográficos, geotécnicos, de suelos, ambientales y de impacto, Importación, exportación y comercialización de materiales de construcción, maquinaria y equipos, Asesoría técnica y consultoría en ingeniería civil, arquitectura y áreas afines, también podrá participar en licitaciones, concursos, contratos con entidades públicas o privadas de cualquier monto sin autorización de representante legal. La sociedad podrá prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental en proyectos de ingeniería civil, arquitectura, infraestructura y obras públicas o privadas, en cualquiera de sus fases: diseño, construcción, mantenimiento, adecuación, reparación o demolición, podrá Prestar servicios de consultoría, diseño, supervisión, control de calidad y gestión de proyectos, Elaborar estudios técnicos, presupuestales, ambientales, estructurales, geotécnicos y de suelos, también podrá Comercializar, importar o exportar equipos, software y herramientas relacionados con la ingeniería y la interventoría.

2. la prestación de servicios en el área de la electricidad, incluyendo el diseño, construcción, instalación, reparación, mantenimiento, inspección, optimización y supervisión de sistemas eléctricos de baja, media y alta tensión, tanto para clientes residenciales, comerciales, industriales como institucionales. Para el cumplimiento objeto podrá: Realizar instalaciones eléctricas internas y externas, redes eléctricas, subestaciones, sistemas de iluminación, sistemas de puesta a tierra, pararrayos y tableros eléctricos. Ejecutar proyectos de electrificación urbana y rural. Brindar servicios de consultoría, diseño y asesoría en ingeniería eléctrica y la Comercializar, importar y exportar materiales eléctricos.

3. la prestación de servicios temporales de personal a través del envío de trabajadores en misión a terceros, denominados usuarios, con el fin de atender necesidades de personal en los casos legalmente autorizados, tales como: Reemplazo de personal en vacaciones, licencias, incapacidades o ausencias temporales, Incrementos en la producción, transporte, ventas o servicios que generen necesidades ocasionales de personal. Ejecución de labores accidentales o transitorias. La empresa actuará como Empresa de Servicios Temporales (EST) debidamente autorizada por el Ministerio de Trabajo y cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de seguridad social, y de intermediación laboral. Asimismo, podrá desarrollar actividades complementarias y conexas, tales como: Reclutamiento, selección y evaluación de personal, Capacitación y formación de talento humano, Asesoría en gestión del talento humano, Servicios de administración de nómina y apoyo en procesos de recursos humanos, la empresa podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios permitidos por la ley, y establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país, Dotará personal en múltiples sectores (no limitado a uno solo), Ofrecerá tanto servicios temporales como servicios de outsourcing, administración de nómina y gestión del talento humano. la prestación de servicios de dotación y suministro de personal, tanto de manera temporal como permanente, para ser asignado en misión a empresas clientes del sector público y privado, conforme a las disposiciones legales que regulan la materia. Adicionalmente, podrá desarrollar actividades de: Outsourcing o tercerización de procesos administrativos, operativos o de recursos humanos. Administración de nómina, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales. Reclutamiento, selección, evaluación y contratación de personal. Capacitación, formación,

inducción y entrenamiento del recurso humano. Asesoría en gestión del talento humano, clima organizacional, bienestar laboral y demás procesos relacionados. Prestación de servicios generales de apoyo logístico, administrativo, comercial, operativo, técnico o profesional, La sociedad también podrá prestar los servicios de gestión, asesoría, intermediación, administración y soporte en temas relacionados con el sistema de seguridad social integral, incluyendo salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación, subsidios familiares y demás prestaciones sociales establecidas por la ley. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Asesorar a personas naturales o jurídicas en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, Realizar afiliaciones, novedades, traslados y trámites ante EPS, ARL, AFP, cajas de compensación y demás entidades del sistema, Prestar servicios de auditoría, capacitación, consultoría y representación ante organismos de control o entidades del sistema de seguridad social, Diseñar e implementar sistemas de gestión en seguridad social y bienestar laboral, Desarrollar herramientas tecnológicas para la gestión de la seguridad social y la nómina, Celebrar contratos o convenios con entidades públicas o privadas para la ejecución de programas relacionados con la seguridad social.

4. la prestación de servicios de suministro y administración de mano de obra calificada y no calificada para actividades temporales, permanentes o por obra, en sectores como la construcción, industria, comercio, servicios, logística, agricultura, mantenimiento, limpieza, entre otros. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Reclutar, capacitar, contratar y administrar personal para ser asignado a terceros conforme a la normatividad laboral vigente. Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para la ejecución de trabajos específicos. Ofrecer servicios de outsourcing, tercerización laboral y consultoría en gestión del talento humano. Proveer personal para labores operativas, técnicas, administrativas o especializadas, de forma temporal o fija. Participar en licitaciones, concursos o convenios relacionados con la provisión de servicios de personal.

5. podrá dedicarse a: La compraventa, arriendo, administración y promoción de bienes inmuebles, La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para el desarrollo de su objeto social, dentro del territorio nacional o en el exterior, también podrá arrendar, explotar y enajenación de bienes inmuebles, propios o de terceros, destinados a vivienda, comercio, oficinas, bodegas, fincas, o cualquier otro uso permitido por la ley. Podrá desarrollar actividades como: Arrendamiento de casas, apartamentos, oficinas y demás inmuebles, amoblados o sin amoblar, a corto o largo plazo, Administración de propiedad raíz, Promoción, comercialización y operación de inmuebles en arriendo, Prestación de servicios complementarios relacionados con la actividad inmobiliaria, tales como mantenimiento, reparaciones, adecuaciones locativas y administración de contratos. la compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes muebles, productos, mercancías e insumos, ya sean de origen nacional o extranjero, al por mayor o al detal. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Establecer puntos de venta físicos o virtuales, Representar comercialmente marcas nacionales o internacionales, Almacenar, transportar y distribuir mercancía en el territorio nacional o en el extranjero, Realizar operaciones de importación y exportación ante autoridades aduaneras y comerciales, Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, para la comercialización de productos, Prestar servicios de asesoría comercial, logística o de mercadeo relacionados con su actividad. la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización, al por mayor y al detal, de todo tipo de suministros, insumos, equipos y materiales, sean nacionales o extranjeros, para uso industrial, comercial, institucional, médico, educativo, tecnológico, de oficina, de construcción, entre otros.

6. La sociedad podrá prestar servicios de salud a personas naturales o jurídicas, a través de la atención médica integral en los niveles de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de enfermedades, tanto en el ámbito ambulatorio como hospitalario. Para el cumplimiento podrá: Establecer y operar centros médicos, clínicas, hospitales, laboratorios, unidades móviles, centros de diagnóstico, centros odontológicos, entre otros. Prestar servicios de consulta externa, urgencias, hospitalización, cirugía, terapias, exámenes de laboratorio y de imagenología. Contratar personal médico, paramédico y administrativo, así como celebrar convenios con entidades públicas o privadas del sector salud. Comercializar, importar o distribuir medicamentos, insumos médicos, dispositivos médicos, equipos biomédicos y productos relacionados con la salud. Realizar programas de capacitación, docencia, investigación y promoción en salud. Participar en redes integradas de servicios de salud o en alianzas estratégicas con otras entidades.

7. La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, confección, comercialización, distribución y venta al por mayor y al detal de todo tipo de uniformes, prendas de vestir y accesorios textiles, incluyendo uniformes escolares, empresariales, industriales, deportivos, hospitalarios, de seguridad, entre otros. Para el cumplimiento del mismo podrá: Diseñar, confeccionar y personalizar uniformes con bordados, estampados, sublimación y otras técnicas, Importar y exportar materias primas, telas, insumos, maquinaria y productos terminados relacionados con el sector textil y de confección, Prestar servicios de asesoría en imagen corporativa y dotación institucional. Participar en licitaciones, concursos y contratos con entidades públicas o privadas para la provisión de uniformes y dotaciones. Establecer alianzas comerciales con empresas del sector textil, logístico o de servicios para facilitar la ejecución de su objeto. Operar puntos de venta físicos y virtuales, así como canales de distribución a nivel nacional e internacional.

8. la prestación de servicios de seguridad privada a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, mediante la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, personas, establecimientos comerciales, residenciales, industriales, entidades gubernamentales, eventos y todo tipo de instalaciones. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Prestar servicios de vigilancia fija o móvil, con o sin armas, en zonas urbanas o rurales. Implementar y operar sistemas de monitoreo electrónico, cámaras de seguridad, alarmas, control de accesos, sistemas perimetrales y tecnologías afines. Brindar servicios de escoltas y protección personal. Diseñar e implementar planes de seguridad física y electrónica. Ofrecer servicios de consultoría, auditoría, análisis de riesgo y gestión de seguridad, Comercializar, arrendar o instalar equipos, dispositivos y tecnología relacionada con seguridad física y electrónica, Participar en licitaciones, contratos o convenios con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios de seguridad.

9. la preparación, elaboración, comercialización y distribución de alimentos y bebidas, mediante la operación de cocinas industriales, restaurantes, cafeterías, servicios de catering, comidas rápidas, comidas típicas, alimentos preparados y similares, tanto para consumo en sitio como para entrega a domicilio o eventos especiales. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Prestar servicios de alimentación institucional a empresas, colegios, hospitales, entidades públicas o privadas, Operar cocinas ocultas (dark kitchens) y plataformas de venta de comida en línea, Diseñar menús, planes alimenticios y servicios de alimentación personalizados, Comercializar productos alimenticios preparados, semipreparados o congelados, Participar en eventos, ferias gastronómicas y contratos con entidades públicas o privadas, Importar, exportar y distribuir productos alimenticios y materias primas, Prestar servicios de asesoría en gastronomía,

nutrición, diseño de cocinas y operación culinaria.

10. la compra, importación, exportación, comercialización, distribución, almacenamiento y venta al por mayor y al detal de bebidas alcohólicas, licores, vinos, cervezas, destilados y productos relacionados, así como la representación comercial de marcas nacionales o extranjeras en dicho sector. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Operar establecimientos comerciales físicos o virtuales para la venta de licores, Participar en licitaciones, concursos o contratos con entidades públicas o privadas para la provisión de bebidas alcohólicas. Prestar servicios de asesoría en mercadeo, distribución y promoción de productos alcohólicos, Realizar actividades de almacenamiento, logística y transporte de licores conforme a la normativa vigente, Importar y exportar insumos y productos relacionados con la fabricación y comercialización de bebidas alcohólicas. La sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con la legislación aplicable en materia de bebidas alcohólicas.

11. la prestación de servicios generales a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, incluyendo, pero no limitado a: limpieza, mantenimiento, aseo, vigilancia, mensajería, administración de inmuebles, servicios de cafetería, jardinería, servicios auxiliares y cualquier otra actividad relacionada con el soporte operativo y administrativo. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Contratar, capacitar y administrar personal para la prestación de los servicios indicados, Celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas o privadas, Suministrar equipos, materiales, insumos y tecnología necesaria para la prestación eficiente de sus servicios, Participar en licitaciones, concursos y convenios para la prestación de servicios generales, Desarrollar programas de capacitación, control de calidad y mejoramiento continuo en sus áreas de operación.

12. la compra, venta, importación, exportación, alquiler, arrendamiento, mantenimiento, reparación, comercialización y distribución de toda clase de máquinas, equipos, herramientas y accesorios industriales, agrícolas, de construcción, de oficina, entre otros. Para el cumplimiento de su objeto podrá: Prestar servicios de instalación, puesta en marcha y capacitación en el uso de máquinas y equipos, Suministrar repuestos, insumos y realizar diagnósticos técnicos para el mantenimiento y reparación de máquinas, Desarrollar contratos de servicio y mantenimiento preventivo y correctivo, Representar comercialmente marcas nacionales o internacionales de maquinaria, Participar en licitaciones, concursos y contratos con entidades públicas o privadas para el suministro o mantenimiento de máquinas.

13. la prestación de servicios de alquiler, arrendamiento y renta de vehículos automotores, con o sin conductor, para transporte particular, empresarial o turístico, tanto a personas naturales como jurídicas, en el ámbito nacional e internacional. la sociedad podrá: Comprar, vender, importar, exportar, permutar, arrendar y mantener vehículos automotores de cualquier tipo, nuevos o usados, Prestar servicios de transporte ocasional o especial conforme a la normativa vigente, Celebrar convenios con empresas del sector turístico, hotelero o de transporte, Ofrecer servicios complementarios como seguros, mantenimiento, lavado, asistencia en carretera y logística vehicular, Actuar como intermediaria o representante de otras compañías del sector automotor o de alquiler, Establecer alianzas estratégicas o franquicias con empresas nacionales o extranjeras del mismo sector. La sociedad podrá desarrollar todas las actividades conexas, complementarias o relacionadas con este objeto y, en general, todas aquellas permitidas por la ley que sean necesarias para el cumplimiento de su finalidad empresarial.

14. el arrendamiento, subarrendamiento, administración y explotación comercial de oficinas, espacios de trabajo, coworking y bienes inmuebles destinados a uso empresarial, comercial o profesional, con la prestación integrada de servicios públicos (agua, energía, internet, telefonía, aseo y similares), así como servicios complementarios como mantenimiento, vigilancia, limpieza, mobiliario, recepción, mensajería y soporte administrativo. El cual podrá: Adquirir, enajenar, arrendar, construir, remodelar o administrar bienes inmuebles urbanos o rurales destinados a oficinas o centros empresariales, Ofrecer paquetes de arriendo con servicios incluidos bajo esquemas flexibles (temporal, por horas, días, meses o años), Celebrar contratos y convenios con empresas proveedoras de servicios públicos y tecnológicos, Brindar servicios de logística, telecomunicaciones, soporte técnico y atención al cliente en dichos espacios, Establecer alianzas comerciales o contratos de representación para la operación de espacios empresariales en Colombia o en el exterior, Prestar servicios conexos o complementarios a la actividad principal, incluyendo asesoría inmobiliaria y administración de propiedades.

15. la comercialización, distribución, compra, venta al por mayor y al detal de artículos de papelería, útiles escolares, elementos de oficina, tecnología básica, equipos de impresión y sus accesorios, así como la prestación de servicios de impresión, copiado, escaneo, plastificado, anillado, digitación, envíos de fax, correo electrónico, recargas de telefonía móvil, mensajería digital y otros servicios de comunicación. Para cumplir con su objeto, la sociedad podrá: Establecer puntos de venta físicos o virtuales, Importar y exportar artículos de papelería, equipos de oficina y productos afines, Prestar servicios de impresión a color y blanco y negro, impresión en gran formato, sublimación, papelería personalizada y elaboración de publicidad impresa, Vender recargas electrónicas, minutos de telefonía móvil, y servicios de fotocopiado y envío digital de documentos, Ofrecer servicios complementarios como internet por minutos, trámites en línea, diligenciamiento de formatos y digitalización de archivos, Celebrar contratos con entidades públicas y privadas para el suministro de insumos y servicios relacionados con su objeto, Participar en licitaciones y procesos contractuales relacionados con papelería, suministros o servicios de comunicación.

16. la prestación de servicios técnicos especializados de laboratorio para la ejecución de ensayos, pruebas y análisis de materiales de construcción, tales como concreto, mortero, asfaltos, suelos, agregados, rellenos, cementos, aguas y otros elementos relacionados con la ingeniería civil y la infraestructura. Dentro de este objeto, la sociedad podrá: Realizar ensayos de laboratorio y pruebas de campo como: análisis granulométrico, límites de Atterberg, proctor estándar y modificado, ensayos de compactación, densidad in situ, contenido de humedad, resistencia a la compresión de cilindros de concreto, revenimiento (slump test), entre otros, Emitir informes técnicos, certificados de calidad, fichas de resultados y conceptos técnicos basados en normas nacionales (NTC, INVIAS) e internacionales (ASTM, AASHTO), Prestar servicios de control de calidad de materiales y asistencia técnica en obras civiles, Realizar muestreos, toma de muestras y transporte de materiales desde los sitios de obra hasta el laboratorio, Adquirir, importar, alquilar, mantener y operar equipos de laboratorio para ensayos de suelos y materiales, Capacitar personal técnico en procedimientos y normas de ensayo, Celebrar contratos con entidades públicas y privadas para la ejecución de pruebas y servicios técnicos especializados.

17. la prestación de servicios profesionales en topografía, georreferenciación, cartografía, fotogrametría, levantamientos planimétricos y altimétricos, deslindes, demarcaciones, cálculos de áreas y volúmenes, y demás actividades técnicas relacionadas con la ingeniería geoespacial. Asimismo, podrá dedicarse al alquiler, venta, calibración, mantenimiento y operación de equipos topográficos, tales como estaciones totales, niveles automáticos, niveles digitales, receptores

GNSS/GPS, drones, escáneres láser 3D, software de procesamiento topográfico y otros equipos relacionados. La sociedad podrá: Ejecutar proyectos de medición y levantamiento topográfico en obras civiles, vías, urbanismo, minería, redes de servicios públicos, predios rurales y urbanos. Prestar servicios de asesoría técnica, interpretación de planos, georreferenciación predial, y generación de planos topográficos y cartográficos, Comercializar, importar, exportar, arrendar o distribuir equipos topográficos, accesorios y consumibles, Capacitar a personal técnico en el uso y operación de equipos y software topográfico, Establecer alianzas o convenios con entidades públicas o privadas para el desarrollo de proyectos relacionados con la medición geoespacial y gestión de información territorial, Participar en procesos contractuales, licitaciones o convenios que se relacionen directa o indirectamente con su objeto principal.

La sociedad podrá desarrollar su objeto en todo el territorio nacional, y para ello podrá celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones lícitas necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, incluyendo la apertura de sucursales o agencias.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Fecha expedición: 08/01/2026 - 07:55:01
Recibo No. S000961297, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bTG4DbWG2n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, se entenderá investido de plenas facultades y los estatutos no limitan nada, puede hacer todos los actos necesarios en nombre de la sociedad, tanto judiciales como extrajudiciales. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 31 de octubre de 2025 de la Asamamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2025 con el No. 60967 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARIA SANCHEZ ARIAS	C.C. No. 49.795.664

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: No reportó

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/01/2026 - 07:55:01
Recibo No. S000961297, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bTG4DbWG2n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7111.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:35:28 horas del 23/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **49795664,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ ARIAS DIANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RAHESAN SAS**, con NIT **901984113-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 20:00:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49795664
Código de Verificación	49795664260124200053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de enero de 2026, a las 20:05:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9019841134
Código de Verificación	9019841134260124200519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROVEEDOR / CONTRATISTA	
Nombre o Razón Social:	RAHESAN
NIT / Cédula:	901984113-4
Dirección:	DG 16B NO 24 – 14 CERRITO Teléfono / WhatsApp: 3239741147
Correo electrónico:	GERENCIA.RAHESANSAS@GMAIL.COM

COTIZACION		COT-SUM-RAHESAN-2026-003
Cliente Nombre o Razón Social: INSTITUCION EDUCATIVA CONCENTRACION DE DESARROLLO RURAL	**FECHA:**	27 de Enero de 2026
NIT / Cédula: 892,300,329-1		
Dirección: CALLE 1D # 3B-87 VILLA DEL RIO - MANAURE CESAR		
Teléfono: 3127314297		
Correo electrónico: eedesarrollorural@educacioncesar.gov.co		
SEDE: JUAN XXIII		

ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	**OBRAS GENERALES DE ADECUACIÓN**				
1	CEMENTO GRIS 50 KG PARA CANCHA	UND	280,00	$ 37.000	$ 10.360.000
2	TRITURADO	M3	21,00	$ 135.000	$ 2.835.000
3	ARENA	M3	21,00	$ 68.000	$ 1.428.000
4	MALLA ELECTROSOLDADA	UN	15,00	$ 99.900	$ 1.498.500
5	PINTURA ESMALTE PARA DEMARCACION DE CANCHA	GL	8,00	$ 108.000	$ 864.000
6	ACERO 3/8	UN	80,00	$ 18.200	$ 1.456.000
7	ACERO 1/4	UN	35,00	$ 11.000	$ 385.000
8	PORTERIA POLIFUNCIONAL EN TUBO GALVANIZADO TIPO PESADO DE 3"	UN	2,00	$ 2.950.000	$ 5.900.000
9	PINTURA PARA MUROS EN BLOQUE DE ZONA SUPERIOR DE BAÑOS	UN	6,00	$ 90.000	$ 540.000
10	SUMINISTRO DE SANITARIO CONVENCIONAL	UN	4,00	$ 541.000	$ 2.164.000
11	SUMINISTRO ORINAL CONVENCIONAL	UN	1,00	$ 250.000	$ 250.000
12	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVAL.	UN	5,00	$ 38.000	$ 190.000
13	CERAMICA PARED SIMILAR EXISTENTE PARA CORRECION DE AREAS AFECTADAS	M2	10,00	$ 45.000	$ 450.000
				VALOR COSTOS DIRECTOS	**$ 28.320.500**

Diana María Sánchez
Representante Legal

Certificado Bancario

Valledupar, 01 de diciembre. de 2025

Señores
A QUIEN INTERESE
Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar **RAHESAN SAS** (a) con **NIT Nro. 901984113,** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto:	ESTADO	Fecha De Apertura
CUENTA DE AHORROS	197-000103-07	ACTIVA	2025/12/01

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Bancolombia